De conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y art 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto Nacional No. 1082 de 2015, la Unidad Especial de Contratación Estatal aprueba la **Póliza No. 39-44-101181317 Anexo No. 1,** expedida el día 04 de agosto de 2026 por la **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** amparo cumplimiento de contrato, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y calidad del servicio referente a la Adición No. 01 del **CONTRATO 1043 DE 2026** cuyo objeto es: **"MEG-61 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y ATENCIÓN DEL HOGAR DE PASO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y POBLACIÓN LGBTIQ+" LIDERADO POR LA SECRETARÍA DE LA MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL",** celebrado entre el **MUNICIPIO DE TUNJA** y **ASOCIACION APRENDIENDO A CONSTRUIR** con N.I.T. No. 820.003.029-1.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/02/2026	25/02/2027	$7.879.072,50
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Ampara 1 año, 0 meses, 1 día.		$7.879.072,50
CALIDAD DEL SERVICIO	24/02/2026	25/02/2027	$15.758.145
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMINZACIONES LABORALES	24/02/2026	25/10/2029	$7.879.072,50

Dada en Tunja, en Agosto de 2026.

DANIEL RICARDO PIÑA MONTAÑEZ
Director(E) de la Unidad Especial de Contratación estatal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Daniela Rojas Ávila	Profesional Universitario	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			